



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA
Y ALIMENTACIÓN**

ACUERDO GUBERNATIVO 60 - 2020



“REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19”

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Y

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

DE FECHA: GUATEMALA, 17 DE ABRIL DE 2020.



TITULO I

CAPITULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

► Artículo 1°. **OBJETO:**

El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar y facilitar la entrega del beneficio contenido en el Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, Establecido en la “Ley de Emergencia para Proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus COVID-19, Decreto 12-2020 del Congreso de la República de Guatemala.



TITULO I

CAPITULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

- ▶ Artículo 3°. **Principios rectores:**
- ✓ **No duplicidad:** Se realizará coordinación interinstitucional y el intercambio de datos entre el MIDES Y EL MAGA, con el fin de no duplicar esfuerzos y beneficiarios.
- ✓ **No exposición:** se buscarán en todo momento mecanismos de entrega para propiciar el distanciamiento social y evitar las aglomeraciones
- ✓ **Publicidad:** Se mantendrá la publicidad y disponibilidad de la información relevante con relación al programa, conforme con la legislación aplicable.



TITULO II

CAPITULO ÚNICO

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19

- Artículo 4°. **Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19:**
 - ✓ El apoyo puede ser de 02 formas:
 - 1.- Entrega alimentaria en especie de artículos/insumos
 - 2.- Cupones canjeables
 - ✓ El Programa fue creado con una asignación presupuestaria de: Q 700,000,000.00 millones de quetzales.

MIDES: Q 350,000,000.00

MAGA: Q 350,000,000.00



TITULO II

CAPITULO ÚNICO

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19

- ▶ Artículo 5°. **Operación del Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19:** Dentro del ámbito de sus competencias, cada Ministerio coordinará la operación del Programa, por medio de las siguientes direcciones:
- ✓ MIDES: La Dirección de Prevención Social, a través de la Subdirección de Bolsa de Alimentos, en conjunto con las direcciones y unidades pertinentes de este Ministerio.
- ✓ MAGA: Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional, a través del Departamento de Asistencia Alimentaria del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN), con el apoyo de las dependencias internas de esta última cartera que lo ameriten.

ASPECTO RELEVANTE: **MIDES** priorizará la atención en el área urbana y el **MAGA** la atención en el área rural.



TITULO II

CAPITULO ÚNICO

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19

- ▶ Artículo 6°. **Base de datos única de beneficiarios:** El MIDES y el MAGA; establecerán los criterios, la forma y el mecanismo para la conformación de una base única de datos de beneficiarios, con el fin de evitar duplicidad.
- ▶ Artículo 7°. **Beneficiarios y/o usuarios:** De conformidad con la Ley, el programa de apoyo alimentario será destinado a: Familias en situación de vulnerabilidad, incluyendo a adultos mayores, así como a personas de la tercera edad que se encuentren en centros y asilos, para lo cual se solicitará al INE y otras instituciones, información certificada.



TITULO II

CAPITULO ÚNICO

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19

- ▶ Artículo 8°. **Registro y control de beneficiarios:** Para la entrega de artículos/insumos o cupón canjeable se utilizará un sistema de registro de información de los beneficiarios, el cual se podrá llenar de manera física o electrónica de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuente cada ministerio, previa coordinación entre ambas entidades. Este registro evitará la duplicidad de beneficiarios y usuarios del programa y permitirá determinar si el beneficiario y usuario ha recibido alguna otra ayuda relacionada con los programas y fondos para atender la emergencia COVID-19; de haber recibido alguna otra ayuda o aporte no podrá ser beneficiado en el presente proyecto.




TITULO II

CAPITULO ÚNICO

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19

- ▶ Artículo 9°. **Entrega a beneficiarios:** La entrega de los artículos/insumos o cupón canjeable a los beneficiarios será organizada y coordinada por el MIDES y MAGA según corresponda; y podrán apoyarse en las estructuras organizativas locales establecidas en Ley, así cómo entidades de gobierno. ***Dicho beneficio será proporcionado en especie o por medio de cupón canjeable.***

El registro de entrega de artículos/insumos o cupones canjeables se podrá realizar de forma física o electrónica mediante firma o impresión dactilar del beneficiario.



TITULO II

CAPITULO ÚNICO

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19

- ▶ Artículo 10°. **Cupón canjeable:** En este artículo hay varios aspectos a considerar:
- ✓ El valor de cada cupón canjeable será de hasta Q 350.00
- ✓ Será elaborado e impreso por imprentas aprobadas por CGC
- ✓ Contará con los mecanismos de seguridad aprobados por ambos ministerios
- ✓ Ambos ministerios definirán la forma de pago a los proveedores de los alimentos/insumos
- ✓ Los ministerios coordinarán y definirán los criterios de identificación de los establecimientos de canje que podrán ser: Farmacias, tiendas de barrio, supermercados, depósitos de alimentos y otros
- ✓ Se podrán adquirir artículos de primera necesidad, de la canasta básica alimentaria y medicamentos, tomando en cuenta las medidas de distanciamiento social
- ✓ Los cupones canjeables tendrán 02 objetivos: canje de productos de la canasta básica, medicamentos e insumos para evitar la propagación del COVID-19

TITULO III

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES FINALES

- Artículo 11°. Coordinación Interinstitucional
- Artículo 12°. Transparencia y Rendición de Cuentas
- Artículo 13°. Monitoreo y Evaluación
- Artículo 14°. Otras disposiciones
- Artículo 15°. Casos no previstos
- Artículos 16°. Vigencia



MUCHAS GRACIAS!!!

